

57	05 23133 48001 COLEGIO DE MÉDICOS DE MELILLA	150.000,00 €	SERVICIOS SOCIALES/MENOR Y FAMILIA	NOMINATIVA/DIRECTA
58	05 23134 48001 TERAPI GUAU	50.000,00 €	SERVICIOS SOCIALES/MENOR Y FAMILIA	NOMINATIVA/DIRECTA
50	05 23107 48001 SUBV. CENTRO COLABORADORES MENORES	150.000,00 €	MENOR Y FAMILIA	CONCURRENCIA COMPETITIVA / NO COMPETITIVA / DIRECTA
59	05 31202 78000 ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MELILLA	200.000,00€	SALUD PÚBLICA	NOMINATIVA/DIRECTA
60	05 23101 78000 CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	150.000, 00€	SERVICIOS SOCIALES/MENOR Y FAMILIA	CONCURRENCIA /DIRECTA
61	05 23100 78001 SUBVENCIONES CAPITAL CENTROS POLÍTICAS SOCIALES	7.335,00 €	SERVICIOS SOCIALES	CONCURRENCIA /DIRECTA
62	05 23129 78000 DIVINA INFANTITA	50.000, 00€	MENOR Y FAMILIA	NOMINATIVA/ DIRECTA

”

CUARTO.- En el informe evacuado por la Secretaria Técnica de Presidencia de 25 de septiembre de 2026 se informa FAVORABLENTE, a la modificación del Plan Estratégico General de la CAM para el período 2024-2026, accediendo a las modificaciones antedichas, no siendo precisa fiscalización previa alguna habida cuenta que no corresponde a ninguna fase de ejecución del gasto.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno la MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2024-2026, conforme a lo siguiente:

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno la **MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2024-2026**, conforme a lo siguiente:

La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla 2024-2026 en la sección correspondiente a la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, que deberá quedar su Anexo II como sigue: